

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO (D.S. 008-88-SA y D.S. 010-2011-SA)

ACTA N° 12 SESIÓN ORDINARIA

14 de junio de 2013

(Aprobada en Sesión Ordinaria de CONAREME del 14.06.13)

HORA DE INICIO : 13:00 h.
HORA DE TÉRMINO : 17:00 h.
LUGAR : Sede de CONAREME
Centro de Convenciones del Colegio Médico del Perú
(Av. 28 de Julio – Miraflores, 7mo piso)

MIEMBROS ASISTENTES

- | | |
|--|---|
| 1. DR. HERNÁN GARCÍA CABRERA
Rep. por el Dr. Pedro Díaz Urteaga | REP. DIR. GEN. GEST. RRHH MINSA PRESIDE |
| DR. FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE | SECRETARIO EJECUTIVO |

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

- | | |
|--|------------|
| 2. DR. JAVIER TORRES NORIEGA | REP. UNMSM |
| 3. DR. JESÚS FERNÁNDEZ URDAY
Rep. por la Dra. Teresa Trujillo Herrera | REP. UNFV |
| 4. DR. FELIX EDUARDO DÍAZ VERA
Rep. por la Dra. Nora Becerra Sánchez | REP. UNT |
| 5. DR. OSCAR PAMO REYNA
Rep. por la Dra. Claudia Ugarte Taboada | REP. UPCH |
| 6. DRA. ROSA FALCONÍ SANDOVAL | REP. USMP |

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

- | | |
|---|--|
| 7. DR. GASTON BARNECHEA LANDA | REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD |
| 8. DR. JORGE LUIS SOLARI YOKOTA | REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD |
| 9. DR. JUAN CARLOS MEZA GARCÍA | REP. SEDES DOC. SANIDADES
MINISTERIO DE DEFENSA |
| 10. DR. GUILLERMO PINO INFANTE | REP. SEDES DOCENTES SANIDADES
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR |
| 11. DRA. HILDA A. GUERRERO ORTIZ VDA. DE URÍA | REP. SEDES DOCENTES GOBIERNOS
REGIONALES DE SALUD |

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

- | | |
|---------------------------------|--------------|
| 12. DR. MANUEL HUAMÁN GUERRERO | REP. ASPEFAM |
| 13. DR. JOSÉ L. PISCOYA ARBAÑIL | REP. CMP |
| 14. DR. RAÚL TIMANÁ RUÍZ | REP. ANMRP |

MIEMBROS AUSENTES

- | | |
|---------------------------------|-------------------------------|
| 15. DR. VICTOR GAMERO RAMIREZ | REP. UNSA |
| 16. DR. LUIS DULANTO MONTEVERDE | REP. SEDES DOCENTES DEL MINSA |

INVITADOS

- | | |
|-----------------------------------|----------------------------|
| 1. DR. FILOMENO JAÚREGUI FRANCIA | REP. ALT. ASPEFAM |
| 2. DR. ROBERT PALOMINO DE LA GALA | REP. ALT. UNMSM |
| 3. DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS | ASESOR TÉCNICO DE CONAREME |
| 4. DR. MIGUEL ANGEL CASTRO MAURI | ASESOR LEGAL DE CONAREME |

I. DESPACHO

1. Oficio N° 088-2013-ASPEFAM-P-SE, del Dr. Manuel Huamán Guerrero, Presidente de ASPEFAM, quien remite informe sobre el balance al 31.12.12, Estados financieros, Estados Bancarios y Copia del Libro de Bancos de CONAREME. (602). **Pasar a Orden del Día.**
2. Oficio N° 456-2013-DGRH-DG/MINSA, del Dr. Hernán García Cabrera, Director General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos – MINSA, quien corre traslado del Oficio N° 248-2013-HVLH/MINSA, remitido por la Dra. Cristina Eguiguren Li, Directora General del Hospital Víctor Larco Herrera, en relación a que la Facultad de Medicina de la URP, no ha formalizado hasta la fecha su pedido de Convenio Docente Asistencial con el Hospital en mención. (640). **Se Toma Conocimiento.**
3. Oficio N° 1076-2013-FMH-D, del Dr. Manuel Huamán Guerrero, Decano y Dr. Filomeno Jauregui Francia, Coordinador Académico de la Escuela de Residentado Médico y Especialización de la Facultad de Medicina Humana – URP, quienes remiten información sobre los trámites administrativos ante el Hospital Víctor Larco Herrera, para la renovación del Convenio Específico suscrito el 25.01.10. (1023) **Se Toma Conocimiento y que la URP informe de los trámites administrativos realizados.**
4. FMAH-DPE-184-2013, de la Dra. Claudia Ugarte Taboada, Jefa del Área de Especialización, Dirección de Post Grado, Facultad de Medicina Alberto Hurtado – UPCH, quien solicita la reevaluación de la decisión de la Comisión de Autorización de campos clínicos para que se evalúe establecimientos de salud de la Red Huaura Oyón, Hospital de Huacho, Red Huaral y Hospital de Chancay, para la autorización de campos clínicos en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria. (651) **Pasar a Orden del Día.**
5. Informe s/n de los Dres. Juan Carlos Meza García Eduardo, Paredes Bodegas y Dra. Ynés Bonzán Rodríguez, equipo evaluador de los campos clínicos solicitados por la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa (UNSA), quienes informan de maltrato e irregularidades acontecidas durante la visita de evaluación, por parte del Director de Segunda Especialización de la UNSA. (672) **Pasar a Orden del Día.**
6. Oficio N° 278-PE-ESSALUD-2013, Virginia Baffigo de Pinillos, Presidenta Ejecutiva de EsSalud, quien informa sobre los criterios técnicos utilizados por EsSalud para la elaboración del Cuadro

de las Universidades y de las Sedes Docentes donde se requerían autorización de nuevos campos clínicos. (937). **Se Toma Conocimiento**

7. Oficio N° 1240-2013-GRA/PE-DRSA-DG-HRHD/DG/DG-OCDI, del Dr. Carlos Medina Linares, Director General del Hospital Regional Honorio Delgado de Arequipa, quien remite el Acta del Comité de Residentado Médico de su Hospital solicitando que se informe sobre los campos clínicos visitados por la Comisión de Evaluación de Campos Clínicos enviada por CONAREME, quienes han omitido involuntariamente el informe de los campos clínicos de Hematología, Medicina Interna, Nefrología, Neurología, Neumología y Neonatología. (1068) **Pasar a Orden del Día.**
8. Oficio N° 140/D-FM/2013, del Dr. Hernán Vildózola Gonzáles, Decano de la Facultad de Medicina de la UNMSM, quien acredita al Dr. Javier Torres Noriega, como representante Titular y Al Dr. Robert Palomino De La Gala como representante alterno de la Facultad de Medicina de la UNMSM ante CONAREME. (1188). **Se les da la bienvenida y se les otorga un voto de aplausos.**
9. Oficio N° 2029-2013-MP-FN-IML-JN, del Dr. Gino Dávila Herrera, Jefe Nacional del Instituto de Medicina Legal, quien comunica con fecha 03.06.13, la oferta de plazas para el concurso de Residentado Médico 2013. (1153) **Pasar a Orden del Día.**
10. Carta N° 105-D-2013, del Dr. Juan Villena Vizcarra, Decano y Dr. Jorge Escobar Chuquiray, Secretario del Interior del Colegio Médico del Perú, quienes solicitan la convocatoria a una reunión extraordinaria del CONAREME para atender el pedido de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y del Ministerio Público, así como de la Universidad Nacional de Trujillo en relación a oferta de plazas. (1167) **Pasar a Orden del Día.**
11. Oficio N° 0196/FM/UPG-SADM-2013, del Dr. Juan Pedro Matzumura Kasano, Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina San Fernando – UNMSM, quien con fecha 06.06.13, solicita se incorpore en la agenda de la sesión extraordinaria del CONAREME, la adenda al cuadro de vacantes aprobado para el concurso 2013, ofertándose las vacantes del Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público. (1190) **Pasar a Orden del Día**
12. Oficio N° 025-2013-GRC/DHV/DG, del Dr. Felix Moreno Caballero, Presidente del Gobierno Regional del Callao, quien con fecha 04.06.13, solicita se considere en el Cuadro General de Vacantes los campos clínicos aprobados en el Hospital de Ventanilla. (1164) **Pasar a Orden del Día**
13. Carta N° 949-SI-CMP-2013, del Dr. Juan Villena Vizcarra, Decano y Dr. Jorge Escobar Chuquiray, Secretario del Interior del CMP, quienes observan el párrafo final del apartado referido a la “Vacante Libre” de las Disposiciones Complementarias 2013, y consideran que dicho punto no resulta aplicable al proceso de admisión por las razones expuestas, solicitando revisión del mismo. (1224). **Pasar a Asesoría Legal**
14. Carta s/n, de Eduardo Alfaro M., Regional Sales Manager Perú & Ecuador de EBSCO, quien remite la propuesta para acceso online para el soporte a la decisión médica basada en la evidencia para el uso en el punto de atención al paciente (point-of-care) DynaMed. que permitirá identificar las instrucciones para el acceso al periodo de prueba de un paquete de base de datos preparado para CONAREME y la evaluación para el programa de residentado médico. (674). **Se Toma conocimiento**

II. INFORMES

1. La Dra. Hilda Guerrero informa sobre la situación de dos plazas financiadas por el MINSa el año 2012 y la aparente falta de coordinación en el presente año, para determinar a que especialidades corresponde. **Se Toma Conocimiento**
2. Dr. Fernando Cerna: Presenta informe económico preliminar de pagos de la universidades correspondientes al Proceso de Autorización de Campos Clínicos 2013 (Etapa I y II). **Se Toma Conocimiento**

III. PEDIDOS

No se formularon pedidos.

IV. ORDEN DEL DÍA

1. INFORME ECONÓMICO DE CONAREME AL 31.12.12, REMITIDO POR ASPEFAM

Referencia: Punto 1 de Despacho

- Dr. Pedro Díaz: Propone que el tema sea evaluado por los Presidentes de CONAREME y ASPEFAM y por una comisión Ad hoc de CONAREME.
- Dra. Nora Becerra: Manifiesta que la posición de CONAREME debe ser sólida reclamando lo que le corresponde.
- Dr. Eduardo Paredes: Expresa su extrañeza porque se ha realizado una transferencia económica no autorizada por CONAREME.
- Dra. Rosa Falconí: Opina que se debe aclarar porque se realizó una transferencia económica no autorizada por CONAREME con la actual Directiva de ASPEFAM.
- Dr. Raúl Timaná: Considera que se debe hacer de conocimiento del Pleno de CONAREME del informe económico completo.
- Dra. Claudia Ugarte: Respalda la opinión del Dr. Timaná.
- Dr. Manuel Huamán: Considera que debe buscarse una solución integral y que debe ser tratada por ambos Presidentes. ASPEFAM es una Institución que está exonerada de pagar impuestos lo que redundaría en beneficio económico para CONAREME.

Acuerdo N° 234-2013-CONAREME: Encargar al Presidente de CONAREME, para que asista con dos miembros del Pleno a reuniones de trabajo con el Presidente de ASPEFAM a fin de evaluar en forma integral los Estados Financieros de CONAREME que administra ASPEFAM.

Acuerdo N° 235-2013-CONAREME: Ratificar el Oficio N° 202-2013-CONAREME-SE, de fecha 05.06.13, por el cual se solicita a ASPEFAM, la corrección de los estados financieros de CONAREME al 31.12.12, debiéndose devolver a CONAREME el monto de S/. 368,320.00 que fueron transferidos sin autorización por escrito de CONAREME al fondo de Educación Médica de ASPEFAM.

2. EVALUACIÓN DE CAMPOS CLÍNICOS EN SEDES HOSPITALARIAS UBICADAS FUERA DEL ÁMBITO DE INFLUENCIA DE LAS UNIVERSIDADES SOLICITANTES

Referencia: Punto 4 de Despacho

1. Dr. Javier Torres: Considera que es pertinente el pedido de la UPCH y CONAREME debe evaluar lo solicitado.
2. Dr. Filomeno Jauregui: Respalda la opinión del Dr. Torres.
3. Dr. Eduardo Paredes: La Comisión de autorización debería evaluar los campos clínicos solicitados.
4. Dr. Gastón Barnechea: Considera que se debe definir los lineamientos de la norma contenida en la segunda disposición final de la R.S. N° 002-2006-SA.
5. Dr. Víctor Aburto: Refiere que como miembro de la Comisión de Autorización, no ha habido discriminación con ninguna universidad.
6. Dr. Robert Palomino: Considera que la norma en mención tuvo su aplicación correcta en su momento.
7. Dra. Claudia Ugarte: Opina que debe revisarse la norma en mención y plantearse una actualización.

Acuerdo N° 236-2013-CONAREME: Aprobar que la solicitud de la UPCH de evaluación de campos clínicos en sedes hospitalarias ubicadas fuera del ámbito de influencia de la Universidad, pase a la Comisión de Autorización de Campos Clínicos para su revisión.

3. INFORME DEL EQUIPO EVALUADOR DE CAMPOS CLÍNICOS SOLICITADOS POR LA UNSA

Referencia: Punto 5 de Despacho

1. Dr. Pedro Díaz: Considera que se debe expresar las disculpas al equipo evaluador, por la situación ocurrida durante la evaluación de los campos clínicos solicitados por la UNSA. Solicita que el Pleno de CONAREME respalde al equipo evaluador.
2. Dr. Javier Torres: Hace mención que el manejo logístico para programar la evaluación de campos clínicos siempre correspondió a CONAREME y solicita que nuevamente lo asuma CONAREME.
3. Dr. Filomeno Jauregui: Solicita que el Dr. Víctor Gamero, presente su descargo a lo informado por el equipo evaluador.
4. Dr. Gastón Barnechea: Respalda la opinión del Dr. Pedro Díaz.
5. Dr. Eduardo Paredes: Precisa que el maltrato informado por el equipo evaluador ha sido solo por parte del Director de Segunda Especialización en Medicina de la UNSA.
6. Dra. Rosa Falconí: Considera que se debe individualizar claramente quien ha cometido los maltratos mencionados en el informe del equipo evaluador.

Acuerdo N° 237-2013-CONAREME: Aprobar que el Informe del equipo evaluador de campos clínicos solicitados por la UNSA sea remitido al Decano de la Facultad de Medicina de la UNSA para que por su intermedio el Dr. Víctor Gamero Ramírez presente los descargos que correspondan.

4. CAMPOS CLINICOS EN EL HOSPITAL HONORIO DELGADO DE AREQUIPA SOLICITADOS POR LA UNSA

Referencia: Punto 7 de Despacho

Acuerdo N° 238-2013-CONAREME: Aprobar los campos clínicos que fueron omitidos involuntariamente del Hospital Honorio Delgado de Arequipa, solicitados por la Universidad San Agustín de Arequipa, según se detalla a continuación:

- Medicina Interna: Aprobar dos (2) campos clínicos.
- Nefrología: Aprobar un (1) campo clínico
- Neurología: Aprobar un (1) campo clínico
- Neumología: Aprobar un (1) campo clínico
- Neonatología: Aprobar un (1) campo clínico
- Hematología: No se aprueba el campo clínico solicitado.

5. OFERTA DE PLAZAS DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Referencia: Puntos 9, 10, 11 y 12 de Despacho

Acuerdo N° 239-2013-CONAREME: Ratificar que la fecha límite para presentación de oferta de plazas por instituciones prestadoras de servicios de salud ante CONAREME venció el 23.05.13, según Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2013.

6. ALQUILER DE LAS OFICINAS DE CONAREME

Acuerdo N° 240-2013-CONAREME: Aprobar por unanimidad el pago de S/. 10,080.00 (Diez mil ochenta y 00/100 Nuevos Soles) por concepto de alquiler de las oficinas de CONAREME, en el Centro de Convenciones del Colegio Médico del Perú por el período de junio a diciembre 2013.

7. PRESUPUESTO DE ADMISIÓN, VEEDORES Y SUPERVISORES DE CONAREME – EXUN 2013

Acuerdo N° 241-2013-CONAREME: Aprobar por unanimidad el Presupuesto de Admisión, Veedores y Supervisores de CONAREME – EXUN 2013, por un monto de S/. 82,338.62 (ochenta y dos mil trescientos treinta y ocho con 62/100 nuevos soles) que se detalla a continuación:

**PRESUPUESTO DE ADMISION,
VEEDORES Y SUPERVISORES DE CONAREME
EXUN 2013**

N°	VEEDORES EN UNIVERSIDADES	PASAJES	ESTADÍA (3 noches)	VIÁTICOS (4 días)	MATERIAL	3 VEEDORES EN INMERSION (\$ 150/Veedor/Día)	3 SUPERVISORES (\$ 150/Superv/Día)	
1	UNP	\$220.00	\$300.00	\$600.00	\$15.00	5 DÍAS	3 DÍAS	
2	UNT	\$330.00	\$300.00	\$600.00	\$15.00			
3	UNPRG	\$370.00	\$300.00	\$600.00	\$15.00			
4 *	USP	\$60.00	\$300.00	\$600.00	\$15.00			
5	UNMSM			\$600.00	\$15.00			
6	UNFV			\$600.00	\$15.00			
7	UPCH			\$600.00	\$15.00			
8	USMP			\$600.00	\$15.00			
9	URP			\$600.00	\$15.00			
10	UCS			\$600.00	\$15.00			
11 *	UNSLGI	\$50.00	\$300.00	\$600.00	\$15.00			
12	UN SA	\$350.00	\$300.00	\$600.00	\$15.00			
13	UCSM	\$350.00	\$300.00	\$600.00	\$15.00			
14	UNSAAC	\$400.00	\$300.00	\$600.00	\$15.00			
15 *	UNCP	\$60.00	\$300.00	\$600.00	\$15.00			
16 *	UPLA	\$60.00	\$300.00	\$600.00	\$15.00			
17	UNAP	\$305.00	\$300.00	\$600.00	\$15.00			
18	UCV	\$313.00	\$300.00	\$600.00	\$15.00			
19	UPAO	\$313.00	\$300.00	\$600.00	\$15.00			
20	UNA	\$540.00	\$300.00	\$600.00	\$15.00			
21	UPT	\$300.00	\$300.00	\$600.00	\$15.00			
22	UNC	\$370.00	\$300.00	\$600.00	\$15.00			
SUB TOTAL		\$4,391.00	\$4,800.00	\$13,200.00	\$330.00	\$1,500.00	\$1,350.00	\$25,571.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS								\$3,835.65
TOTAL GENERAL (Dólares Americanos)								\$29,406.65
Conversión a Nuevos Soles (Tipo de Cambio S/. 2.80)								S/.82,338.62

8. PAGO DE LAS UNIVERSIDADES POR EL EXUN 2013

Acuerdo N° 242-2013-CONAREME: Aprobar por unanimidad que las universidades miembros del SINAREME, deberán pagar por la elaboración, impresión y distribución del EXUN 2013, encargando a la Comisión de Admisión la elaboración del cuadro de pagos correspondiente a cada Universidad.

9. DESIGNACIÓN DE VEEDORES Y SUPERVISORES DE CONAREME – EXUN 2013

Acuerdo N° 243-2013-CONAREME: Aprobar por unanimidad que la Comisión de Admisión designe a los Veedores y Supervisores de CONAREME que participarán en el EXUN 2013.

10. CONVENIO ENTRE CONAREME Y ASPEFAM (EXUN 2013)
Acuerdo N° 244-2013-CONAREME: Aprobar el Convenio entre CONAREME y ASPEFAM - EXUN 2013, el cual deberá ser suscrito por los Presidentes de CONAREME y ASPEFAM.

11. DISPENSA DE TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA
Acuerdo N° 245-2013-CONAREME: Dispensar del trámite de aprobación de acta a los acuerdos adoptados en la presente sesión, encargando a la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional el cumplimiento de estos acuerdos.